



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00021-00
Demandante: Blanca Aurora Velandia De Rodriguez
Demandado: Luis Emilio Velandia Velandia Y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente al Despacho cumplidas la notificación de los señores; Jairo Velandia Jiménez, Jaime Velandia Jiménez y María Elvira Velandia de Rodríguez, conforme a lo ordenado en la providencia de fecha 4 de mayo 20233 (PDF 29). Así mismo, obra respuesta de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) (PDF 34) y el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor Luis Emilio Velandia Velandia y demás personas indeterminadas (PDF 33), conforme a lo ordenado en la providencia de fecha 4 de mayo 20233 (PDF 29)

El apoderado de la parte actora aporta el registro fotográfico de la valla (PDF 35) conforme a lo ordenado en la providencia de fecha 4 de mayo 20233 (PDF 29).

Finalmente se encuentra nota devolutiva emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, en la que se manifiesta que no se canceló el mayor valor generado para el trámite de registro (PDF 37), situación que se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes respuesta de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV) (PDF 34) y el registro fotográfico de la valla (PDF 35).

TERCERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, vinculada a la matricula inmobiliaria 50N-20305892 (PDF 37).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 25 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 033.


DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO